

Índice General

Prólogo del Profesor Ricardo Sandoval López	9
Palabras Preliminares	13

Introducción

LESLIE TOMASELLO HART	21
-----------------------	----

1. En general	21
2. Evolución histórica.	21
2.1. Antiguo Libro III del Código de Comercio chileno de 1869 . .	22
2.2. Consecuencia de la total autonomía de la voluntad	22
2.3. Harter Act de 1893	23
2.4. Reglas de La Haya de 1921-1924	24
2.5. Protocolo de Bruselas de 1968; Reglas de La Haya-Visby	27
2.6. Protocolo de Bruselas de 1979	29
2.7. Reglas de Hamburgo de 1978. Nuevo Libro III del Código de Comercio chileno de 1988	29
2.8. Reglas de Róterdam de 2009	35
3. Características generales del Convenio	36
3.1. Extensión del Convenio en comparación con sus precedentes históricos. Estructura	37
3.2. Las Reglas de Róterdam intentan regular íntegramente el contrato de transporte internacional de mercancías, total o parcialmente marítimo	42
3.3. La complejidad de las Reglas de Róterdam puede explicarse por la influencia conceptual del derecho continental y las enunciaciones casuísticas propias del derecho anglosajón; y la composición de intereses entre cargadores, transportadores y sus respectivos aseguradores	43
3.4. La estructura del Convenio también torna difícil su estudio . .	49
3.5. Las múltiples concordancias explícitas e implícitas	51

4.	Aspectos fundamentales del Convenio	51
4.1.	La búsqueda de uniformidad.	52
4.2.	El marco definitorio inicial	56
4.3.	Recoger los precedentes históricos.	58
4.4.	Recoger los avances tecnológicos.	58
4.5.	Una regulación del contrato considerando todos los sujetos intervinientes y todas las obligaciones que dimanen de él	60
4.6.	Regulación unimodal y multimodal	63
4.7.	El reconocimiento de realidades que se advierten en el transporte marítimo	64
4.8.	Mayor campo a la autonomía de la voluntad.	68
4.9.	Derecho de retención a favor del porteador.	71
4.10.	Regulación de la responsabilidad del cargador.	72
4.11.	Mantenimiento de la limitación global.	72
4.12.	El régimen jurisdiccional.	72
4.13.	Plazo de caducidad	73
4.14.	Total autonomía respecto de la avería gruesa	73
4.15.	Flexibilidad en cuanto a la denuncia, revisión y enmienda del Convenio	74

<p>Primera Parte Aspectos Generales</p>

Capítulo 1: Disposiciones generales

LESLIE TOMASELLO HART 75

•	Definiciones (artículo 1)	75
•	Interpretación del presente Convenio (artículo 2)	90
•	Requisitos de forma (artículo 3)	91
•	Aplicación de las exoneraciones y los límites de la responsabilidad (artículo 4)	93

Capítulo 2: Ambito de aplicación

LESLIE TOMASELLO HART 97

•	Ambito de aplicación general (artículo 5)	97
•	Exclusiones específicas (artículo 6)	98
•	Aplicación a ciertas partes (artículo 7)	98

Capítulo 17: Materias no reguladas por el presente convenio

LESLIE TOMASELLO HART 99

- Convenios internacionales aplicables al transporte de mercancías por otros modos de transporte (artículo 82) 99
- Limitación global de la responsabilidad (artículo 83) 99
- Avería gruesa (artículo 84) 100
- Pasajeros y equipaje (artículo 85) 100
- Daños causados por un accidente nuclear (artículo 86) 100

Capítulo 16: Validez de las cláusulas contractuales

LESLIE TOMASELLO HART 101

- Disposiciones generales (artículo 79) 101
- Normas especiales relativas a los contratos de volumen (artículo 80) 101
- Normas especiales relativas a los animales vivos y a algunas otras mercancías (artículo 81). 103

Capítulo 18: Disposiciones finales

LESLIE TOMASELLO HART 103

- Denuncia de otros convenios (artículo 89) 103
- Aplicación a las unidades territoriales de los Estados (artículo 92). 104
- Participación de organizaciones regionales de integración económica (artículo 93) 105
- Entrada en vigor (artículo 94) 105
 1. Ambito de aplicación temporal 107
 2. Ambito de aplicación espacial 108
 3. Ambito de aplicación material. 111
 - 3.1. Contrato de transporte 111
 - a) Porteador 111
 - b) Flete 112
 - c) Mercancías 112
 - 3.2. Contratos excluidos 114
 - a) Exclusiones específicas 115
 - b) Contratos de volumen 116
 - 3.3. Contrato internacional 119
 - 3.4. Contrato unimodal o multimodal. 120

3.5. Condiciones de aplicabilidad	123
3.6. Alcance y eficacia de las normas del Convenio	124
3.7. Otras materias no reguladas por el presente Convenio	125
• Limitación global de la responsabilidad (artículo 83)	126
• Avería gruesa (artículo 84)	127
• Daños causados por un accidente nuclear (artículo 86)	129

Capítulo 18: Disposiciones finales

LESLIE TOMASELLO HART 131

• Depositario (artículo 87)	131
• Firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión (artículo 88)	132
• Reservas (artículo 90)	134
• Procedimiento y efecto de las declaraciones (artículo 91)	136
• Revisión y enmienda (artículo 95)	137
• Denuncia del presente Convenio (artículo 96)	138

Segunda Parte

Aspectos Documentales

Comentarios generales acerca del nuevo enfoque documental contenido en las Reglas de Róterdam

LUIS FELIPE PEURIOT CANTERINI 141

Capítulo 3: Documentos electrónicos de transporte

LUIS FELIPE PEURIOT CANTERINI 151

• Empleo y eficacia de los documentos electrónicos de transporte (artículo 8)	151
1. Técnica legislativa	155
2. Negociabilidad del documento electrónico supeditada a la noción de <i>control exclusivo</i>	156
3. <i>Equivalencia funcional</i> supeditada al consentimiento	160
• Procedimientos para el empleo de los documentos electrónicos de transporte negociables (artículo 9)	161
• Sustitución de un documento de transporte negociable o de un documento electrónico de transporte negociable (artículo 10)	166

Capítulo 8: Documentos de transporte y documentos electrónicos de transporte

LESLIE TOMASELLO WEITZ

168

- Emisión del documento de transporte o del documento electrónico de transporte (artículo 35) 170
- Datos del contrato (artículo 36) 172
- Identidad del porteador (artículo 37) 175
- Firma (artículo 38) 178
- Deficiencias en los datos del contrato (artículo 39) 179
- Reservas relativas a la información sobre las mercancías en los datos del contrato (artículo 40) 180
- Valor probatorio de los datos del contrato (artículo 41) 186
- Flete prepago (artículo 42) 188

**Tercera Parte
Efectos del Contrato**

SECCIÓN PRIMERA

EFFECTOS DEL CONTRATO EN LO QUE CONCIERNE AL CARGADOR

Capítulo 7: Obligaciones del cargador frente al porteador

LESLIE TOMASELLO WEITZ

190

- Comentarios generales 190
- Entrega de las mercancías para su transporte (artículo 27) 193
- Cooperación mutua entre el cargador y el porteador en el intercambio de información e instrucciones (artículo 28) 195
- Obligaciones del cargador de facilitar información, instrucciones y documentos (artículo 29) 196
- Fundamento de la responsabilidad del cargador frente al porteador (artículo 30) 197
- Información requerida para formular los datos del contrato (artículo 31) 198
- Normas especiales relativas a las mercancías peligrosas (artículo 32) 200
- Asunción por el cargador documentario de los derechos y las obligaciones del cargador (artículo 33) 201
- Responsabilidad del cargador por actos ajenos (artículo 34) 202

SECCIÓN SEGUNDA
EFECTOS DEL CONTRATO EN LO QUE CONCIERNE AL PORTEADOR

Capítulo 4: Obligaciones del porteador
ANDRÉS KLENNER SOTO 203

- Transporte y entrega de las mercancías (artículo 11) 203
- Período de responsabilidad del porteador (artículo 12) 204
- Obligaciones específicas (artículo 13) 206
- Obligaciones específicas aplicables al viaje por mar (artículo 14) 208
- Mercancías que puedan constituir un peligro (artículo 15) 210
- Sacrificio de las mercancías durante el viaje por mar (artículo 16) 211

Capítulo 6: Disposiciones adicionales relativas a ciertas etapas del transporte
ANDRÉS KLENNER SOTO 212

- Desvío de ruta (artículo 24) 212
- Transporte sobre cubierta (artículo 25) 215
- Transporte precedente o subsiguiente al transporte por mar (artículo 26) 219

Capítulo 9: Entrega de las mercancías
ANDRÉS KLENNER SOTO 221

- Obligación de aceptar la entrega (artículo 43) 221
- Obligación de confirmar la recepción (artículo 44) 221
- Entrega en caso de no haberse emitido un documento de transporte negociable ni un documento electrónico de transporte negociable (artículo 45) 222
- Entrega en caso de haberse emitido un documento de transporte no negociable que deba ser restituido (artículo 46) 226
- Entrega en caso de haberse emitido un documento de transporte negociable o un documento electrónico de transporte negociable (artículo 47) 229
 - a) Regla general sobre entrega de las mercancías en caso de documentos de transporte negociables (artículo 47, párrafo 1) 231
 - b) Reglas especiales sobre entrega de las mercancías en caso de documentos de transporte negociables que señalen expresamente que las mercancías podrán ser entregadas sin necesidad de que se restituya el documento de transporte emitido (artículo 47, párrafo 2) 233

- Mercancías pendientes de entrega (artículo 48) 236
- Retención de las mercancías (artículo 49). 238

**Capítulo 5: Responsabilidad del porteador
por pérdida, daño o retraso**

CHRISTIAN FOX IGUALT 239

- Comentarios generales 239
- Fundamento de la responsabilidad (artículo 17). 242
 - 1) En cuanto a los supuestos de responsabilidad del porteador . . 244
 - 2) Los supuestos de responsabilidad del porteador deben producirse durante su período de responsabilidad 244
 - 3) Carga de la prueba acerca de la existencia de los supuestos de responsabilidad y de que éstos ocurrieron durante el período de responsabilidad del porteador 246
 - 4) Exoneración de responsabilidad por parte del porteador. Carga de la prueba por parte del porteador 246
 - 5) Responsabilidad del porteador, no obstante encontrarse en algunos de los hechos o circunstancias del “catálogo” exonerativo contemplado en el artículo 17, párrafo 3 249
 - 6) Posibilidad de exoneración parcial de responsabilidad del porteador 249
- Responsabilidad del porteador por actos ajenos (artículo 18) 250
- Responsabilidad de la parte ejecutante marítima (artículo 19) 251
- Responsabilidad solidaria (artículo 20). 254
- Retraso (artículo 21) 255
- Cálculo de la indemnización (artículo 22) 255
- Aviso en caso de pérdida, daño o retraso (artículo 23) 256

Capítulo 12: Límites de la responsabilidad

CHRISTIAN FOX IGUALT 259

- Comentarios generales 259
- Límites de la responsabilidad (artículo 59). 261
- Límite de la responsabilidad por la pérdida causada por el retraso (artículo 60) 264
- Pérdida del derecho a invocar el límite de la responsabilidad (artículo 61) 265

SECCIÓN TERCERA
 EFECTOS DEL CONTRATO EN LO QUE CONCIERNE
 A LA PARTE CONTROLADORA

**Consideraciones previas al análisis de los
 Capítulos 10 y 11 de las Reglas de Róterdam**
 LUIS FELIPE PEURIOT CANTERINI 268

Capítulo 10: Derechos de la parte controladora
 LUIS FELIPE PEURIOT CANTERINI 274

- Ejercicio y contenido del derecho de control (artículo 50) 274
- Identidad de la parte controladora y transferencia del
 derecho de control (artículo 51) 277
 1. Caso en que se ha emitido un documento de transporte
 no negociable que no requiera ser restituido, y cuando
 no se ha emitido documento alguno 279
 2. Caso en que se ha emitido un documento de transporte
 no negociable del que se infiere que el documento debe
 ser restituido para obtener la entrega de las mercancías 281
 3. Caso en que se ha emitido un documento
 de transporte negociable 282
 4. Caso en que se ha emitido un documento electrónico
 de transporte negociable 284
- Ejecución por el porteador de las instrucciones (artículo 52) 285
- Validez de la entrega (artículo 53) 288
- Modificaciones del contrato de transporte (artículo 54) 288
- Obligación de dar información, instrucciones o documentos
 adicionales al porteador (artículo 55) 290
- Autonomía contractual de las partes (artículo 56) 292

Capítulo 11: Transferencia de derechos
 LUIS FELIPE PEURIOT CANTERINI 293

- Casos en los que se ha emitido un documento de transporte
 negociable o un documento electrónico de transporte
 negociable (artículo 57) 293
- Responsabilidad del tenedor (artículo 58) 296

Cuarta Parte
Aspectos Procesales

Comentarios generales

BEGOÑA CARRILLO GONZÁLEZ 301

Capítulo 13: Ejercicio de acciones

BEGOÑA CARRILLO GONZÁLEZ 303

1. Regla general: Plazo para el ejercicio de acciones de 2 años.
Plazo para el ejercicio de acciones (artículo 62) 304
2. Excepciones: Prórroga, acción de repetición y acciones contra la persona identificada como porteador 308
 - a) Prórroga del plazo para el ejercicio de acciones (artículo 63) 308
 - b) Acción de repetición (artículo 64) 309
 - c) Acciones contra la persona identificada como porteador (artículo 65) 311

Capítulo 14: Jurisdicción

BEGOÑA CARRILLO GONZÁLEZ 312

1. Acciones contra el porteador (artículo 66) 313
 - a) Acciones excluidas. 313
 - b) Tribunales competentes. 314
2. Acuerdos de elección de foro (artículo 67) 316
 - a) Respecto de las partes de un contrato. 317
 - b) Respecto de terceros 318
3. Acciones contra la parte ejecutante marítima (artículo 68) 319
4. Normas especiales 320
 - a) Inexistencia de otros criterios de atribución de competencia adicionales (artículo 69) 320
 - b) Embargo preventivo y otras medidas cautelares (artículo 70) 321
 - c) Acumulación y traslado de acciones (artículo 71) 322
 - d) Acuerdos posteriores al nacimiento de una controversia y jurisdicción en casos de comparecencia del demandado (artículo 72). 323
 - e) Reconocimiento y ejecución (artículo 73) 325
5. Aplicación del capítulo 14 (artículo 74) 326

Capítulo 15: Arbitraje	
BEGOÑA CARRILLO GONZÁLEZ	327
1. Acuerdos de arbitraje anteriores al nacimiento de la controversia . . .	327
• Acuerdos de arbitraje (artículo 75)	327
• Acuerdo de arbitraje en el transporte no regular (artículo 76)	331
2. Acuerdo de arbitraje posterior al nacimiento de una controversia (artículo 77).	332
3. Aplicación del capítulo 15 (artículo 78)	333
 Conclusiones	
	335
 Anexo: Convenio de las Naciones Unidas sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente Marítimo	
	353
 Bibliografía	
	399
• Obras de doctrina	399
• Convenios internacionales	404
• Informes y otras publicaciones	405
• Textos legales y otras normas	405